



#### **4 CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO Y EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS EN LAS DIFERENTES MATERIAS.**

***Además de los planteamientos que siguen, completan la concreción del currículo las programaciones didácticas anuales de cada departamento para cada materia.***

##### **ORIENTACIONES METODOLÓGICAS**

La base psicológica de nuestra metodología y que actuará como marco teórico de la puesta en práctica de modelos de enseñanza-aprendizaje es la teoría constructivista.

El período de 11 a 15 años se caracteriza por el desarrollo del pensamiento lógico formal. Los nuevos aprendizajes están condicionados por los conocimientos previos y la competencia cognitiva del alumnado.

##### **Significatividad y funcionalidad del aprendizaje**

El *aprendizaje significativo* de Ausubel se produce cuando el alumno relaciona los nuevos aprendizajes con los conocimientos previos. En el aprendizaje memorístico y repetitivo esta relación no es necesaria. Para llevar a cabo aprendizajes significativos, el alumnado ha de estar motivado, ha de integrar los nuevos materiales relacionándolos con elementos de su estructura cognitiva. Los conocimientos aprendidos han de tener utilidad, han de ser funcionales.

Aprender a aprender y memorización comprensiva son principios que exigen la adquisición de estrategias cognitivas de exploración, de descubrimiento, de planificación y regulación de la propia actividad. Cuanto mayor sea la riqueza de la estructura cognitiva, tanto mayor será su funcionalidad para las nuevas situaciones de aprendizaje o circunstancias reales en que el alumnado las necesite.

La memoria comprensiva es un elemento fundamental del aprendizaje significativo, que permite relacionar los nuevos materiales de aprendizaje con los conocimientos previos. La memoria repetitiva carece de interés para el aprendizaje significativo.

En la teoría de los *esquemas de conocimiento* de Norman, la nueva información se almacena en la memoria y se incorpora a uno de los esquemas previos, que queda modificado por la construcción de nuevos esquemas, siendo una labor de construcción constante de la estructura cognitiva.

Según la teoría de las *zonas de desarrollo próximo* de Vygotsky, el alumnado es, en último término, quien construye, enriquece, modifica, diversifica y coordina sus esquemas, es el artífice del proceso de aprendizaje.

Si los nuevos aprendizajes están demasiado alejados o desconectados de sus conocimientos previos o de sus esquemas de conocimiento, el alumnado intentará el aprendizaje repetitivo, que carece de significatividad.

La tarea ha de presentarse de forma que se produzca el enlace de los conocimientos previos con los nuevos aprendizajes, para lo cual han de situarse en la zona de desarrollo próximo.

La *regla de la contingencia* de Wood nos indica que las intervenciones del profesor estarán ajustadas al nivel de dominio que tiene el alumnado de la tarea de aprendizaje.

La concepción constructivista del aprendizaje, que todos asumimos como marco de nuestra labor educativa, sitúa la actividad mental constructiva del alumnado en la base de los procesos de desarrollo personal y nuestra metodología intentará el enriquecimiento progresivo de los esquemas de conocimiento en un proceso constante, en términos de Piaget, de equilibrio, desequilibrio y reequilibrio.

### **ADQUISICIÓN DE LOS NUEVOS CONOCIMIENTOS**

En el aprendizaje de nuevos contenidos partiremos del nivel de desarrollo del alumnado y de sus esquemas previos y, al mismo tiempo, han de ajustarse al nivel de dominio que de la tarea tiene y estarán situados en la zona de desarrollo próximo, de tal modo que permitan un desequilibrio de sus esquemas para pasar a un nuevo equilibrio con sus esquemas de conocimiento modificados. Para que estos contenidos sean significativos para el alumnado, han de cumplir las siguientes condiciones:

- Estar relacionados con los conocimientos previos, y estar situados en la zona de desarrollo próximo.
- Ser motivadores de la actividad de aprendizaje.
- Ser funcionales, es decir, que puedan utilizarse en las circunstancias reales en que el alumnado los necesite.

En la adquisición de los conocimientos es el alumnado quien construye su propio aprendizaje y reequilibra o elabora sus esquemas de conocimiento. El profesorado actuará como guía y mediador y planificará actividades de diagnóstico de la situación inicial, no sólo al principio del curso, sino también en el momento previo a la introducción de nuevos contenidos, que han de ser presentados de forma gradual

La exposición ha de ir de lo simple a lo complejo. La cantidad de contenidos por sesión se adaptará a las posibilidades del alumnado. La metodología expositiva se empleará en su justa medida y dejará paso a metodologías activas, que ocuparán la mayor parte del tiempo y que son más apropiadas para la asimilación y refuerzo.

Los métodos deductivos, inductivos, científicos y la observación serán aplicados en función de la situación de aprendizaje.

Los métodos de descubrimiento, descubrimiento guiado y redescubrimiento se emplearán para actividades de investigación. Se ha de tener en cuenta que se incrementa considerablemente la variable tiempo.

Consideramos positivo el empleo de alumnos como monitores o tutores de otros. Al mismo tiempo que el discente disfruta de una exposición más cercana a su forma de comprender el tutor o monitor aprende estrategias de estructuración, organización y exposición de sus conocimientos.

Consideramos más efectivos los apoyos en el aula tanto de pedagogía terapéutica como Compensatoria por lo que, sin perjuicio de los derechos de todo profesor, creemos conveniente que este profesorado ayude al alumnado con necesidades específicas durante el desarrollo de las clases correspondientes.

Fundamentamos el éxito escolar tanto en el esfuerzo personal e individual del alumnado como en el esfuerzo compartido por quienes tienen responsabilidades en el proceso formativo: familias, profesorado, personal no docente, instituciones administración y la sociedad en su conjunto.

Adoptamos el error como un elemento más del proceso de aprendizaje no negativo, sino regulador, ya que presentará ajustes, nuevos intentos, y reorientará dicho proceso.

Se fomentará la creatividad e iniciativa del alumnado.

En la formación integral del alumnado, que todos nosotros pretendemos, y que abarca tanto los aspectos intelectuales, como afectivos y motóricos, se hace necesario que la asimilación de nuevos conocimientos se lleve a cabo en un clima escolar de aceptación mutua, de respeto y de colaboración y tolerancia, que favorezca la autonomía del alumnado y que facilite las relaciones entre iguales, profesorado-alumnado y viceversa, y que permita superar cualquier tipo de discriminación.

Toda nuestra metodología se impregnará de la observación directa y sistemática y de la reflexión sobre la propia práctica para hacer del profesor, en términos de Stenhouse, un investigador en el aula.

## **METODOLOGÍA PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA Y DESARROLLO DE LA COMPRESIÓN LECTORA**

La comprensión lectora ha de ser una práctica habitual de la docencia y esta práctica no ha de ser relegada únicamente a la materia de Lengua Castellana, sino que ha de ser común a todas las materias.

Esto requiere unificar criterios en el profesorado sobre las técnicas que deben utilizarse para no hacer más complejo al alumnado el proceso de comprensión de textos. Estas técnicas han de tener como objetivo la consecución de una progresiva autonomía del alumnado en la comprensión lectora; autonomía que irá consiguiendo gradualmente con la ayuda del profesorado.

En la lectura se activa un conjunto de interacciones entre el pensamiento y el lenguaje que hacen posible la transferencia de la información. Comprender significa extraer el significado del texto y reconocer su sentido.

El nivel de intervención del profesorado será inversamente proporcional a lo que el alumnado sabe hacer.

### **Fases del proceso:**

- 1 Obtención de la información.**
  - Elegir lo que se va a leer.
  - Anticipar el contenido al alumnado.
  - Primera lectura: lectura del profesor/a.
  - Segunda lectura: lectura del alumnado, por turnos, silenciosa, etc.
  - Tercera lectura para subrayar lo importante (el alumnado debe conocer con anterioridad la utilidad del subrayado).
- 2 Desarrollo de la comprensión general.**
  - Comprobar la comprensión del contenido.
  - Elaboración de resúmenes.
  - Elaboración de mapas conceptuales.
- 3 Elaboración de una interpretación.**
  - Comprobación del aprendizaje.

- Comprobación de la comprensión inferencial (relaciones, conclusiones).
  - Comprobación de la comprensión crítica, según niveles.
- 4 Reflexión sobre el contenido y sobre la forma.**

## **MOTIVACIÓN**

Cómo motivar a nuestro alumnado para obtener mejores resultados

La motivación es condición “sine qua non” para lograr es aprendizaje significativo. Por un momento podríamos pensar en el alumnado como si fuera nuestro cliente. Debemos presentar contenidos útiles, funcionales y de manera atractiva, original, de forma que estimule la curiosidad y la actividad mental y hemos de poner los medios para que el alumnado se considere un agente activo, no pasivo, de su propia educación. Ya que la variable motivación es fundamental en la obtención de buenos resultados académicos, para favorecerla, hemos de tener en cuenta los siguientes indicadores:

- Un buen clima y ambiente escolares contribuirán a favorecer la motivación.
- Está demostrado que el éxito refuerza el éxito, así como el fracaso refuerza el fracaso. Por ello debemos valorar siempre lo positivo y reconocer el esfuerzo del alumnado. Es necesario motivar positivamente al alumnado para fomentar su autoestima.
- Hay que hacer ver al alumno que vale para algo y para alguien.
- La evaluación formativa constituye un factor de motivación muy importante., informando al alumnado no sólo de las lagunas y errores sino de los aspectos positivos.
- Es importante diseñar estrategias metodológicas que eviten la rutina:
- Empleo de medios y material audiovisual.
- Empleo de ordenadores.
- Realización de actividades de aplicación práctica.
- Análisis de textos de actualidad.
- Realización de actividades interdisciplinares.
  - Fomento de la creatividad: producciones literarias, dramatizaciones, periódico escolar, etc.
  - Realización de actividades extraescolares: visitas a museos, Naturaleza, asistencia a representaciones teatrales, etc.
  - Competiciones deportivas.

## **EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**

“La Educación Secundaria Obligatoria, dice la LOE en su artículo 22, apartado 2: “La finalidad de la Educación Secundaria Obligatoria consiste en lograr que los alumnos y alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; desarrollar y consolidar en ellos hábitos de estudio y de trabajo; prepararles para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral y

formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos.”

Así pues, la ESO es una etapa de carácter intrínseco y propedéutico. Por un lado, atiende al alumnado que ha prepararse para su incorporación al mundo laboral y, por otro, al alumnado que decide continuar estudios de Bachillerato o Ciclos Formativos de Grado Medio.

La concreción del currículo ha de constituir el marco configurador a fin de evitar la desconexión y el atomismo individualista del profesorado y dar sentido y coherencia a la labor docente.

Se establece con carácter perfectible y abierto, permitiendo futuras reformas del mismo. Perfectibilidad, fidelidad a la legislación vigente y contextualización son sus premisas fundamentales.

Los planteamientos teóricos han de ser considerados como teorías fundamentantes de la praxis, como líneas directrices de nuestro quehacer educativo, que ha de ser siempre sistemático.

### **PRINCIPIOS GENERALES EN QUE SE FUNDAMENTA**

La Educación Secundaria Obligatoria forma parte de la enseñanza básica y tiene carácter obligatorio y gratuito.

Comprende cuatro cursos académicos y se organiza en materias diferenciadas y se cursará entre los 12 y 16 años.

Con carácter general, los alumnos y alumnas tendrán derecho a permanecer escolarizados en régimen ordinario hasta los 18 años de edad, cumplidos en el año en que finaliza el curso.

Se organizará de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. A estos efectos, se contemplarán las adaptaciones curriculares, la integración de materias en ámbitos, los agrupamientos flexibles, los desdoblamientos de grupos, la oferta de materias optativas, programas de refuerzo y programas de tratamiento personalizado para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Estas medidas estarán orientadas a la consecución de los objetivos de la etapa y las competencias básicas y, en ningún caso, podrán suponer una discriminación que les impida alcanzar dichos objetivos y la titulación correspondiente.

Se prestará especial atención a la tutoría personal y a la orientación educativa, psicopedagógica y profesional del alumnado.

### **TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS EN LAS DIFERENTES MATERIAS**

El currículo no se limita solamente a la adquisición de conceptos y conocimientos académicos, sino que también contribuye al desarrollo de habilidades prácticas, actitudes y valores.

Nuestra sociedad actual demanda constantemente la paz, la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, la conservación y mejora del medio ambiente que permita un desarrollo sostenible, vivir de una manera más saludable, la mejora de comportamientos y hábitos de educación vial, sentido crítico del consumo y mejora en las relaciones interpersonales informando sobre sexualidad.

Son valores cuya importancia social trasciende a su parcelación como áreas independientes y han de llevarse a cabo desde todas las áreas.

Si queremos construir una sociedad democrática en paz y del bienestar, hemos de considerar los temas transversales como ejes vertebradores del perfeccionamiento integral del educando, meta de nuestro quehacer educativo, en cuya consecución, las áreas tienen que dejar de ser un fin en sí mismas.

### **Estrategias de aprendizaje**

- El fundamento constructivista de nuestra metodología debe conducirnos a conocer las interpretaciones que acerca de estos valores tiene el alumnado, a fin de ajustar los objetivos y aportar la información necesaria para avanzar en el conocimiento.
- Las tareas de aprendizaje, tanto escolares como extraescolares, deberán estar próximas a su vida cotidiana y reflejarán sus intereses, necesidades, inquietudes y afectos.
- Se fomentará la participación, ofreciendo situaciones de debate, propuestas abiertas, que permitan la discusión.
- Se impartirán los conocimientos necesarios y se intentará convencer a base de argumentos razonables.
- La adecuación a nuestro contexto implica su aplicación a situaciones próximas y concretas de la vida cotidiana.
- La educación para la paz implica observar el nivel de violencia y la agresividad, los conflictos, desafíos y gestos despectivos.
- La educación para la igualdad de derechos y oportunidades conduce a observar el nivel de sexismo, lenguaje sexista, desprecio entre alumnos y alumnas, infravaloraciones, etc. La igualdad de derechos y de oportunidades entre hombres y mujeres implica la no discriminación en la práctica docente por razones de género y un trato equitativo, no sexista. Cualquier parcialidad en el currículo repercutiría negativamente en la formación afectiva y social del alumnado.
- La educación sexual conlleva la información y conocimiento que le prestan las Ciencias Naturales, la información que llega al Centro en forma de folletos, publicidad y la información que, en forma de conferencias de profesionales de la medicina pueda ser transmitida.
- La educación para la salud se encamina a conseguir hábitos de vida saludables. El objetivo fundamental será formar personalidades autónomas capaces de construir su estilo de vida y conseguir un equilibrio que les proporcione bienestar, tanto en los aspectos físico, como psíquico y social. Observaremos si la higiene personal es adecuada y, su alimentación correcta, si se producen casos de anorexia, si se consumen productos nocivos para la salud, si se practica deporte y se evita el consumo de drogas y se tiene conciencia de situaciones consideradas peligrosas que son causa de accidentes.

- La educación del consumidor nos exige formar un alumnado crítico respecto a los mensajes publicitarios en sus componentes verbales e icónicos, a fin de actuar con rigor frente al consumismo. Nos pide una actitud generosa y solidaria con pueblos cuyos bienes de consumo son escasos. Al mismo tiempo hemos de contribuir a tomar conciencia del posible agotamiento de los recursos y administrarlos de tal modo que permitan un desarrollo sostenible.
- La educación vial fomentará el cumplimiento de las normas de circulación vial. El alumnado tomará conciencia de que el tráfico constituye una situación de relación y convivencia, regulada por señales y normas, cuyo incumplimiento puede poner en peligro la vida de los demás y la suya propia. Es necesario inculcar actitudes de respeto, solidarias y de colaboración.
- La educación medioambiental proporcionará al alumnado los conocimientos básicos sobre el medio natural y fomentará actitudes de respeto y conservación de la Naturaleza. Es fundamental que el alumnado observe las nefastas consecuencias de un medio deteriorado por la contaminación u otros motivos. Motivaremos al alumnado para que mantenga limpias las instalaciones del Centro y su entorno.
- La educación moral y cívica se encamina a la comprensión de los procesos y mecanismos básicos que rigen los hechos sociales, especialmente sus deberes y derechos, y el pluralismo cultural. La tolerancia, la flexibilidad, el respeto, la solidaridad y la colaboración son valores fundamentales que deben regular la convivencia y que debemos inculcar
- La educación social tiene como fin primordial conseguir que los alumnos actúen con comportamientos responsables dentro de una sociedad pluralista fundamentada en el respeto y tolerancia de las creencias y valores de los demás.

La educación en valores, como temas transversales y como elementos educativos básicos, se integrarán en todas las áreas e impregnarán, al igual que los contenidos actitudinales, toda la educación. De acuerdo con estos principios, la educación en valores formará parte de las programaciones de todas las áreas.

## ORGANIZACIÓN CURRICULAR

### Materias y Períodos lectivos semanales

El horario general de cada uno de los dos cursos de los dos ciclos de ESO será de 30 períodos semanales.

Áreas y materias	Períodos Lectivos semanales			
	1º	2º	3º	4º
Lengua Castellana y Literatura	4	5	4	4
Inglés (1ª). Lengua Extranjera)	3	4	3	3
Educación Ético Cívica				1
Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos		1		
Matemáticas	4	4	4	4
Ciencias Sociales, Geografía e Historia	4	3	3	3
Educación Física	2	2	2	2
Ciencias de la Naturaleza	3	3	4	
Biología y Geología				3 (*)
Física y Química				3 (*)
Educación Plástica y Visual	3		2	3 (*)
Música		3	2	3 (*)
Tecnologías, Tecnología	3		2	3 (*)
Informática				3 (*)
Francés (2ª. Lengua extranjera)				3 (*)
Latín				3 (*)
Religión Historia y Cultura de las Religiones Medidas de Atención Educativa	1	2	1	1
Optativa	2	2	2	2
Tutoría	1	1	1	1
Períodos semanales	30	30	30	30

(\*) Las materias de 4º de ESO, cuyas horas están seguidas de asterisco pueden distribuirse, si el Centro lo considera conveniente, en 3 opciones, con 2 materias vinculadas a cada opción y una materia a elegir entre tres.

<b>ORGANIZACIÓN DEL 4º CURSO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA</b>					
<b>OPCIÓN A</b>		<b>OPCIÓN B</b>		<b>OPCIÓN C</b>	
<b>Materias Comunes</b>	<b>Horas</b>	<b>Materias Comunes</b>	<b>Horas</b>	<b>Materias Comunes</b>	<b>Horas</b>
Lengua Castellana y Literatura	4	Lengua Castellana y Literatura	4	Lengua Castellana y Literatura	4
Inglés (1ª. Lengua Extranjera)	3	Inglés (1ª. Lengua Extranjera)	3	Inglés (1ª. Lengua Extranjera)	3
Educación Ético Cívica	1	Educación Ético Cívica	1	Educación Ético Cívica	1
Ciencias Sociales Geografía e Historia	3	Ciencias Sociales Geografía e Historia	3	Ciencias Sociales Geografía e Historia	3
Educación Física	2	Educación Física	2	Educación Física	2
Matemáticas B	4	Matemáticas A, o Matemáticas B	4	Matemáticas A	4
Religión Historia y Cultura de las Religiones Medidas de Atención Educativa	1	Religión Historia y Cultura de las Religiones Medidas de Atención Educativa	1	Religión Historia y Cultura de las Religiones Medidas de Atención Educativa	1
Tutoría	1	Tutoría	1	Tutoría	1
<b>Materias propias de la Opción A</b>		<b>Materias propias de la Opción B</b>		<b>Materias propias de la Opción C</b>	
Biología y Geología	3	Latín	3	Tecnología	3
Física y Química	3	Música	3	E.Plástica y Visual	3
<b>Elegir una de las tres</b>		<b>Elegir una de las tres</b>		<b>Elegir una de las tres</b>	
Francés, Segunda Lengua Extranjera	3	Francés, Segunda Lengua Extranjera	3	Francés, Segunda Lengua Extranjera	3
Informática		E.Plástica y Visual			
Tecnología		Informática			
<b>Optativa</b>	<b>2</b>	<b>Optativa</b>	<b>2</b>	<b>Optativa</b>	<b>2</b>
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>Total</b>	<b>30</b>

El Centro, obligatoriamente, ofertará e impartirá las dos materias obligatorias propias de cada opción. Sólo se podrá limitar la impartición de la tercera materia cuando sea elegida por menos de 8 alumnos/as, excepto si se trata de la Segunda Lengua Extranjera, que deberá ser impartida en todo caso.

La materia de Matemáticas de 4º se organizará en dos opciones de las que el alumno/a cursará una.

La materia de Matemáticas A tiene un carácter terminal y se ofertará en las Opciones B y C.

La materia de Matemáticas B tiene un carácter propedéutico, de preparación, y se ofertará en las Opciones A y B.

En el curso 3º las enseñanzas de Ciencias de la Naturaleza se organizarán en dos materias: Biología y Geología, y Física y Química con 2 horas cada una, y mantendrán su carácter unitario a efectos de promoción. Su evaluación es diferenciada y debe recuperarse cada una de ellas en 4º, en caso de pendientes,

### **LA ENSEÑANZA DE LA RELIGIÓN**

Las enseñanzas de Religión son de oferta obligada para el Centro y de carácter voluntario para el alumnado.

Los alumnos/as mayores de edad y los padres o tutores de los alumnos/as menores de edad deberán manifestar su voluntad de recibir o no enseñanzas de Religión al principio de cada curso.

Quienes opten por la enseñanza de la Religión podrán elegir entre la enseñanza de Religión Católica u otras Confesiones Religiosas con las que el Estado tenga suscritos acuerdos internacionales o de cooperación en materia educativa o la enseñanza de Historia y Cultura de las Religiones.

El horario de estas materias se fijará dentro del horario lectivo sin discriminación alguna.

La calificación se realizará en los mismos términos y efectos que cualquier materia pero no se computará en convocatoria en las que concurren expedientes académicos ni en la obtención de nota media para realizar selecciones entre los alumnos y alumnas.

### **ATENCIÓN EDUCATIVA PARA EL ALUMNADO QUE NO CURSE ENSEÑANZAS DE RELIGIÓN O HISTORIA Y CULTURA DE LAS RELIGIONES**

El Centro garantizará al alumnado, cuyos padres o tutores no hayan optado por las enseñanzas de Religión o Historia y Cultura de las Religiones, las Medidas de Atención Educativa correspondientes.

Estas enseñanzas se desarrollarán simultáneamente con las enseñanzas religiosas.

En ningún caso podrán comportar el aprendizaje de contenidos curriculares asociados a los hechos religiosos o a otras materias de la etapa.

Se orientarán a la promoción de la lectura, de la escritura o del estudio dirigido y no serán objeto de evaluación.

### **BILINGÜISMO**

La Orden EDU 6/2006 de 4 de enero regula la creación de secciones bilingües en Centros sostenidos con fondos públicos de Castilla y León. No se podrá modificar el currículo establecido en el Decreto 52/2007 de 17 de mayo y el alumnado adquirirá la terminología básica de las materias en ambas lenguas.

### **ORGANIZACIÓN DE LA OPTATIVIDAD**

Las materias optativas tienen como finalidad desarrollar las capacidades a las que se refieren los objetivos de la etapa y a la adquisición de las competencias básicas que le faciliten la transición a la vida laboral, ampliar la oferta educativa y las posibilidades de orientación, atendiendo a los diferentes intereses y motivaciones del alumnado. Se respetará la normativa vigente.

## **EVALUACIÓN**

### **TEORÍAS FUNDAMENTANTES DE LA EVALUACIÓN**

La LOE en su artículo 28.1 sobre evaluación y promoción establece que la evaluación del aprendizaje de los alumnos en la Educación Secundaria Obligatoria será continua y diferenciada según las distintas materias del currículo.

La misma ley, en su artículo 31, apartado 1, establece que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria obtendrán el título los alumnos/as que hayan alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa. Por consiguiente, para todo el alumnado de ESO incluido el que curse Programas de Diversificación, la evaluación tendrá como referente fundamental las competencias básicas y los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria. Es necesario evaluar, además del aprendizaje de contenidos, cómo se integran y se aplican los conocimientos adquiridos a situaciones reales de la vida.

Un análisis descriptivo de la evaluación nos permite establecer sus características con el objetivo de fundamentar la práctica sobre bases teóricas.

Medida (evaluación cuantitativa)

Estimación (evaluación cualitativa).

Norma (compara al alumno con los demás)

Criterio (en función de los objetivos y competencias básicas).

Ausencia de decisiones

Presencia de decisiones.

Entendemos la evaluación como un proceso que sirve al profesorado para medir o estimar el grado de progreso del alumnado y que nos proporciona información del proceso de enseñanza aprendizaje con el fin de tomar decisiones que permitan ajustar la intervención educativa.

Utilizaremos la evaluación en todas sus funciones:

- Función diagnóstica, que permite conocer el nivel del alumnado para la acción.
- Función formativa, que informa acerca del proceso.
- Función retroalimentadora, que orienta y refuerza la acción educativa.
- Función de control, que evalúa los resultados finales.

Con el fin de tener una visión completa y orientadora del empleo de la evaluación señalamos a continuación los diferentes ámbitos de la evaluación y su clasificación:

- **Ámbito temporal:** inicial, procesual y final.
- **Ámbito espacial:** interna, externa.
- **Ámbito referencial:** normativa, criterial.
- **Ámbito de la finalidad:** formativa, sumativa.
- **Ámbito de los agentes:** heteroevaluación, autoevaluación, coevaluación.

La evaluación inicial implica la función diagnóstica. El profesorado debe llevar a cabo esta función no sólo al principio del curso, sino también antes de la exposición de cada tema, con el fin de saber cuáles son los conocimientos previos, enlazar con ellos y adecuar la dificultad de la tarea a las posibilidades

del alumnado. El profesorado, de forma prescriptiva en el curso primero y recomendable en los demás cursos, realizará una evaluación inicial a principios de curso, que no revestirá el carácter de pruebas formales que deban constar en acta. No obstante los resultados o impresiones obtenidas por el equipo docente de un grupo pueden ser puestas en común a fin de contrastar opiniones, intercambiar información y elaborar conjuntamente las estrategias más adecuadas a las necesidades educativas del grupo.

La evaluación procesual nos proporciona información no sólo del proceso de aprendizaje, sino también del proceso de enseñanza, es decir, de la labor docente. Esta información es fundamental para el alumnado como refuerzo y motivación y permite al profesorado tomar decisiones sobre el abandono, modificación o continuidad de sus métodos. La evaluación procesual tiene una finalidad formativa y retroalimentadora. Con la información que esta evaluación nos proporciona, dialogaremos con el alumnado sobre los desajustes que se produzcan y valoraremos su esfuerzo y todo lo positivo para su motivación, informándole también de sus progresos.

La evaluación final tiene una finalidad sumativa y una función de control. Este control abarca los múltiples ámbitos de la evaluación, es decir, el conjunto de datos que poseemos acerca del alumnado y de todo el proceso de la práctica docente: métodos, recursos, espacios, organización, etc.

No puede, pues, la evaluación reducirse de manera simple a la realización de unas pruebas.

La evaluación ha de basarse en criterios, es decir, los objetivos propuestos en cada una de las áreas y en los objetivos generales y su secuenciación y en la integración y aplicación de estos conocimientos a situaciones reales de la vida.

### ¿Qué evaluar?

Se evaluarán los contenidos del área, las competencias básicas y el interés y esfuerzo.

Las pruebas de evaluación han de tener validez de contenido, es decir, han de medir el grado de adquisición de los diferentes contenidos del área. No podrán introducirse en las pruebas contenidos que no se hayan tratado en el aula y que no figuran dentro de los contenidos programados. Contenidos que abarcan no sólo los conceptuales, sino también los procedimentales y actitudinales.

Si queremos lograr una enseñanza de calidad hemos de evaluar la tarea docente. La eficacia viene dada por el **grado de consecución de los objetivos y de las competencias básicas**. Es importante hacer una valoración no sólo de la influencia de los métodos en los resultados sino también de cómo contribuyen el espacio, los recursos materiales y humanos, la infraestructura y la distribución del tiempo. Esta evaluación, tanto individual como del equipo docente en su conjunto permite la reflexión sobre la tarea docente y fomenta las relaciones personales y de coordinación, que son el fundamento del buen funcionamiento de cualquier institución.

El proceso evaluador de la labor docente implicará al Equipo Directivo, a la Comisión de Coordinación Pedagógica y a todo el profesorado. El profesorado asume la necesidad de la evaluación del proceso de enseñanza con el fin de mejorar la calidad de la misma, reflexionando sobre su tarea, como investigador en el aula.

Se evaluarán los siguientes ámbitos:

- Adecuación de los objetivos y desarrollo de unidades didácticas.
- Coherencia vertical de los contenidos.
- Coordinación de los órganos implicados en la práctica docente: equipo directivo, profesores, departamentos, tutores, departamento de orientación.
- Aplicación y validez de los criterios de evaluación del aprendizaje.
- Adecuación de medidas de apoyo, adaptaciones curriculares, refuerzo, atención a la diversidad.
- Datos del proceso evaluador del alumnado.
- Relaciones entre los departamentos.
- Funcionamiento de los órganos colegiados.
- Organización, aprovechamiento y funcionalidad de los recursos.
- El carácter de las relaciones entre los distintos sectores de la comunidad educativa a favor de una adecuada convivencia.
- La regularidad y calidad de las relaciones con los padres y el entorno social.
- La adecuación de materias optativas a las necesidades e intereses del alumnado.
- Servicios de apoyo.
- Las actividades de orientación educativa y profesional.
- Idoneidad de la metodología, así como de los materiales curriculares y didácticos empleados.

### **¿Cómo evaluar?**

Si la evaluación es continua, la información recogida también debe serlo. La diversidad de contenidos y capacidades y de competencias básicas aconsejan el uso de instrumentos y procedimientos de evaluación variados, que utilicen distintos códigos: verbales, numéricos, icónicos, gráficos, escritos, orales y que permitan evaluar la transferencia de los aprendizajes a situaciones reales.

Como procedimiento para evaluar el progreso del alumnado y la calidad de la labor docente podemos utilizar:

- La observación sistemática, planificando qué se va a observar, cómo y durante qué tiempo.
- Realización de pruebas específicas.
- Seguimiento y análisis de las producciones del alumnado: cuadernos de trabajo, trabajos monográficos.
- El diario de clase, anecdotario y grabaciones en audio y vídeo contribuyen a la reflexión sobre la tarea docente.
- Tenemos que informar al alumnado de sus avances respecto al punto de partida: el éxito engendrará más éxito.
- El alumnado puede colaborar mediante la autoevaluación.

A título informativo y sin clasificar, se indican a continuación algunos instrumentos de evaluación y pruebas empleados predominantemente en el área de conocimientos: tema elegido, tema por sorteo, tema que permita el uso de material, preguntas, comentario de texto, problemas sin y con uso de material, pruebas de respuesta breve, de completar textos, de elección entre varias alternativas, de verdadero o falso, de enunciado incompleto, de ordenamiento de un contexto, pruebas orales (debate, exposición, entrevista), técnicas de observación, etc.

### **CRITERIOS GENERALES DE CALIFICACIÓN**

Las calificaciones se expresarán en los siguientes términos: Insuficiente, Suficiente, Bien, Notable y Sobresaliente, considerándose negativa el Insuficiente y positivas las demás. Estas calificaciones irán acompañadas de una expresión numérica, sin decimales, en una escala de uno a diez, aplicándose la siguiente correspondencia:

Insuficiente: 1, 2, 3 ó 4

Suficiente: 5

Bien: 6

Notable: 7 u 8

Sobresaliente: 9 ó 10

NP (No presentado) para la convocatoria de septiembre. Se tomará como parte numérica la calificación numérica obtenida en la convocatoria de junio.

*En los boletines, se valorará el interés y esfuerzo en los términos Alto, Medio y Bajo y el rendimiento como satisfactorio o no satisfactorio para que las familias reciban una orientación sobre la actitud y posibilidades del alumnado.*

### **CALENDARIO Y RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO**

#### **Evaluación inicial**

Se realizará al comienzo de la Educación Secundaria Obligatoria una evaluación inicial del alumnado que presidirá y coordinará el tutor/a de cada grupo y que contará con el apoyo del Departamento de Orientación. Esta evaluación no sólo se referirá a aspectos curriculares de cada materia sino que también incluirá los informes individuales sobre la situación personal y de aprendizaje del alumnado.

Esta evaluación puede hacerse extensiva a todos los cursos de la etapa.

#### **Evaluaciones**

Cada curso, en la PGA (Programación General Anual) y a propuesta de la CCP (Comisión de Coordinación Pedagógica) se establece el calendario de evaluaciones, que será de tres durante el curso y que generalmente coinciden con las fechas vacacionales. En la evaluación final se establecen dos convocatorias: la ordinaria de junio y la extraordinaria que tendrá lugar en la primera semana de septiembre sobre las materias no aprobadas del curso en junio y materias pendientes de otros cursos y no aprobadas.

Cuando el progreso del alumnado no responda a los objetivos programados, el profesorado adoptará las oportunas medidas de refuerzo educativo y, en su caso, de adaptación curricular que considere oportunas para ayudarle a que supere las dificultades. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades.

La evaluación será llevada a cabo por el equipo docente, conjunto de profesores de cada grupo, coordinados por el/la tutor/a y asesorados por el Orientador/a del Centro. Actuará de manera colegiada en las decisiones resultantes del proceso evaluador. La toma de decisiones será por consenso. Si ello no fuera posible, se adoptarán por mayoría de dos tercios del profesorado que imparte clase al alumno/a.

Las calificaciones de las distintas materias serán decididas por el profesorado correspondiente. El resto de las decisiones seguirá el proceso del párrafo anterior.

### **Evaluación de materias pendientes**

Cuando un alumno promociona al curso siguiente con evaluación negativa en una o más áreas, el profesor del área en el nuevo curso establecerá las medidas educativas oportunas para su recuperación. En el caso de que estas áreas no tengan continuidad en el curso siguiente, la aplicación y seguimiento de estas medidas corresponderá al Departamento específico del área.

El tutor, a finales del curso, entregará al alumnado con áreas pendientes las actividades para su recuperación, que serán confeccionadas por el Departamento correspondiente. El Departamento decidirá el número y carácter de las pruebas, así como la fecha de las evaluaciones, que podrán tener carácter parcial o eliminatorio. El alumnado deberá superar las evaluaciones correspondientes a los programas de refuerzo, teniendo esta circunstancia en cuenta a efectos de promoción y titulación.

Son prescriptivas dos sesiones de evaluación de materias pendientes cuyas pruebas se realizarán en fechas anteriores y próximas a las convocatorias ordinaria de junio y extraordinaria de septiembre, coordinadas por el Jefe/a de Estudios.

La calificación positiva obtenida por un alumno/a en la primera y/o segunda evaluación de un área o materia evaluada negativamente en el curso anterior, no significa que haya alcanzado suficientemente los objetivos del área en cuestión, por lo que las calificaciones anteriormente mencionadas tendrán carácter orientativo. Pero si aprueba la evaluación final, se entiende superada la del curso y la de cursos anteriores si la tuviera pendiente.

De la materia pendiente será responsable el profesor de la materia en el nuevo curso o, en su defecto, el departamento correspondiente.

### **Proceso a seguir en las evaluaciones**

Entregadas las notas al Jefe de Estudios, se elabora un acta provisional, que se entrega al tutor del grupo correspondiente. El tutor convoca a la Junta de Evaluación, constituida por el equipo de profesores de su grupo en la fecha indicada en el calendario y en hora convenida y hace una primera valoración de los resultados provisionales, que pasarán a definitivos con las modificaciones, si las hubiera, tras la sesión de evaluación.

De esta reunión el tutor levantará acta, en la que se hará constar los acuerdos alcanzados y las decisiones adoptadas. Estas decisiones serán comunicadas por escrito al alumnado y a las familias.

Asistirá a la sesión un miembro del Departamento de Orientación. Antes o después de la evaluación, un número máximo de tres alumnos (delegado, subdelegado, otros) pueden asistir y realizar propuestas a la Junta de Evaluación relacionadas con la marcha del curso y que pueden haber sido tratadas en la hora de tutoría del grupo anterior a la evaluación.

El tutor realizará una valoración de los resultados de la evaluación en la sesión de tutoría posterior a la evaluación.

El Centro informará a los padres de los resultados obtenidos por el alumno en la evaluación, así como de la asistencia a clase a través de un boletín de calificaciones, acompañando las observaciones correspondientes.

En la evaluación final correspondiente a las convocatorias tanto ordinaria como extraordinaria, coincidiendo con el final del curso, se adoptarán las decisiones sobre promoción, diversificación, adaptaciones curriculares, refuerzo, apoyo y titulación. Se informará a los padres debidamente y se abrirá un plazo de reclamaciones.

El tutor/a de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones de evaluación en la que debe hacer constar los acuerdos alcanzados y las decisiones tomadas.

### **Documentos oficiales de evaluación**

Los documentos oficiales de evaluación en la Educación Secundaria

Obligatoria serán:

- El expediente académico
- Las actas de evaluación
- El informe personal por traslado
- El historial académico

Estos documentos deberán llevar la firma autógrafa de las personas que corresponda en cada caso y el firmado, así como la referencia al cargo. Podrán ser sustituidos por documentos informáticos si así lo estableciera la normativa.

El historial académico y el informe de traslado deben recoger siempre la norma que establece el currículo vigente.

Las actas de evaluación y de materias pendientes se extenderán para cada curso y se cerrarán al término de la convocatoria ordinaria y extraordinaria.

En el curso 4º recogerán la propuesta de expedición del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

### **ACCESO A LA ETAPA, PERMANENCIA Y RATIO POR AULA**

La etapa de la Educación Secundaria Obligatoria abarca cuatro cursos académicos, que se cursarán entre los 12 y los 16 años, salvo aquellos alumnos que hubieran permanecido un año más de los 6 establecidos en la Educación Primaria.

El requisito de la edad no será de aplicación en el caso de alumnado de altas capacidades, anticipándose su incorporación o reduciéndose su duración cuando se prevea que es lo más adecuado para su desarrollo y equilibrio personal y socialización.

El alumnado tendrá derecho a permanecer escolarizado en régimen ordinario hasta los 18 años de edad, cumplidos en el año que finalice el curso.

El alumnado podrá repetir el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa.

Para el alumnado que repita, excepcionalmente (si no ha agotado las dos repeticiones durante la etapa), una segunda vez el curso 4º de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, se prolongará un año el límite de edad, es decir, hasta los 19 años, cumplidos en el año que finalice el curso.

La limitación de la permanencia del alumnado en la etapa no será de aplicación para el alumnado con necesidades educativas especiales, que podrá permanecer en la etapa dos años más, siempre que ello favorezca su integración socioeducativa.

**Permanencia en la etapa de acnees:** Podrá prolongarse hasta dos años más el límite establecido con carácter general si ello contribuye a la integración socioeducativa de este alumnado.

Se solicitará al Director Provincial a propuesta del equipo docente, considerando la opinión del padre, madre o tutor legal y el informe psicopedagógico. La propuesta se adoptará por consenso del equipo docente o, si ello no fuera posible, por mayoría de dos tercios. A la solicitud se acompañará el informe del equipo docente, el informe psicopedagógico con las orientaciones a seguir, el plan de intervención organizado por materias y la opinión de la familia firmada por el padre, madre o tutor legal (Orden EDU/865/2009 de 16 de abril).

El alumnado mayor de 16 años que tengan un contrato laboral o sea deportista de alto rendimiento podrá finalizar sus estudios por el régimen de enseñanza de educación permanente de adultos.

Acceso a los Programas de Diversificación

#### **Acceso al primer año**

- Con carácter general, podrán participar en el Programa de Diversificación Curricular los alumnos/as desde el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria y los que, habiendo cursado segundo no promocionen a tercero y hayan repetido ya una vez en la etapa.

#### **Acceso al segundo año**

El alumnado que haya cursado cuarto de Educación Secundaria Obligatoria.

- El alumnado que haya cursado tercero y que en el momento de la incorporación únicamente dispongan de un año de escolarización.

#### **Incorporación tardía al sistema escolar**

Para el alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo se atenderá a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico. Si presentara graves deficiencias en lengua, recibirá una atención específica, simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios con los que compartirá el mayor tiempo posible del horario.

Si presentara un desfase de dos o más años, se escolarizarán en uno o dos cursos inferiores al que le corresponde por edad, siempre que esta medida le permita finalizar los estudios de la etapa en los límites establecidos con carácter general y se adopten las medidas de refuerzo necesarias para facilitar su integración escolar, para recuperar su desfase y para que pueda continuar sus estudios con aprovechamiento.

### **Alumnado por aula**

El número máximo de alumnos/as por aula en Educación Secundaria Obligatoria será de 30, salvo en el supuesto de incremento de ratios derivadas de la permanencia de algunos alumnos durante un año más en un determinado curso o de otros incrementos que contemple la normativa al efecto.

Las aulas que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales de carácter permanente, debidamente diagnosticadas, el número máximo de alumnos/as por aula será de 28, si se escolariza uno y de 25 si se escolarizan dos alumnos/as de estas características.

### **CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN**

La LOE en su artículo 28.1 sobre evaluación y promoción establece que la evaluación del aprendizaje de los alumnos en la Educación Secundaria Obligatoria será continua y diferenciada según las distintas materias del currículo.

La misma ley, en su artículo 31, apartado 1, establece que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria obtendrán el título los alumnos/as que hayan alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa.

Teniendo en cuenta la LOE y los artículos 10 y 11 del Real Decreto 1631/2006 de 29 de diciembre y el artículo 8 del Decreto 52/2007 de 17 de mayo, el profesorado del Centro asume los siguientes criterios de promoción y titulación:

- ❑ La evaluación de los aprendizajes de los alumnos/as de Educación Secundaria Obligatoria será continua y diferenciada según las distintas materias del currículo.
- ❑ Los criterios de evaluación serán el referente para valorar el grado de consecución de los objetivos y el de adquisición de las competencias básicas.
- ❑ La evaluación se realizará por el equipo de profesores del respectivo grupo de alumnos, que actuará de manera colegiada en la adopción de decisiones resultantes, coordinados por el profesor/a tutor/a.
- ❑ Las calificaciones de las distintas materias serán decididas por el profesor respectivo. Las demás decisiones serán adoptadas por consenso del equipo de profesores. Si ello no fuera posible, se adoptarán por mayoría de dos tercios del profesorado que imparte clase al alumno/a.
- ❑ Los alumnos podrán realizar del 1 al 7 de septiembre una prueba extraordinaria de aquellas áreas o materias que no hayan superado en la última evaluación del curso (incluidas pendientes). La realización de la prueba extraordinaria, su evaluación, entrega de calificaciones y revisión se desarrollarán entre el 1 y 7 de septiembre.
- ❑ **Evaluación de acnee:** La evaluación de este alumnado se registrará, con carácter general, por lo establecido en la Orden EDU/1952/2007 de 19 de noviembre que establece la evaluación en ESO.

- En ESO, las adaptaciones curriculares significativas se consideran una medida excepcional que afectan al grado de consecución de los objetivos y competencias básicas. Deben evaluarse tomando como referente los objetivos, competencias, contenidos y criterios de evaluación en ellas establecidos.
- Las calificaciones se expresarán en los términos establecidos con carácter general para cada etapa y se consignará en el expediente e historial académico del alumno: ACS (adaptación curricular significativa) para ESO.

### **Promoción**

- Promocionará el alumnado que haya obtenido calificación positiva en todas las materias y aquél que haya obtenido calificación negativa en una o dos materias como máximo.
- El alumnado que, tras la realización de la prueba extraordinaria, obtenga calificación negativa en tres o más materias, de uno o varios cursos, deberá permanecer un año más en el último curso, debiendo repetirlo en su totalidad y recuperar las pendientes de cursos anteriores.
- **Excepcionalmente**, se podrá autorizar la promoción de un alumno/a con evaluación negativa en tres materias cuando el equipo docente considere que existen expectativas de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. Esta excepcionalidad no se podrá aplicar si las materias pendientes son simultáneamente Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas junto a una tercera materia de uno o varios cursos.
- Solamente se tendrá en cuenta la **excepcionalidad** en la convocatoria extraordinaria y en caso de absentismo por enfermedad del alumno o situación familiar grave, siempre que el absentismo sea en torno al 20 % de las clases en la 3ª evaluación o superior en las anteriores y haya mantenido buen comportamiento y una actitud respetuosa con la materia, el profesor y los compañeros.
- A este respecto el equipo de evaluación decidirá colegiadamente. La decisión se adoptará por consenso. En caso de no llegar a éste, se decidirá por mayoría de dos tercios.
- Sólo se podrá repetir cada curso una vez y dos veces dentro de la etapa. Si esta segunda repetición se produce en el cuarto curso, se prolongará su límite de escolarización hasta los diecinueve años, cumplidos en el año que finalice el curso.
- Para la superación de las materias, además de la convocatoria de junio, se llevará a cabo del 1 al 7 del mes de septiembre una convocatoria extraordinaria.
- Quienes promocionen sin haber aprobado todas las materias seguirán programas de refuerzo. La superación de las materias pendientes será tenida en cuenta a efectos de promoción y titulación.
- Además de las medidas de refuerzo y si el alumnado reúne los requisitos de la normativa se podrá proponer, con carácter general, para su incorporación al Programa de Diversificación Curricular al

alumnado desde el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria y al que, habiendo cursado segundo no promoció a tercero y haya repetido ya una vez en la etapa.

### **Promoción del alumnado del Programa de Diversificación**

- El alumnado que se incorpora al primer año del Programa de Diversificación Curricular no tendrá que recuperar las materias de los cursos anteriores de la Educación Secundaria Obligatoria en las que tenga calificación negativa.
- El alumnado que se incorpora al segundo año del Programa de Diversificación Curricular tendrá que recuperar las materias con evaluación negativa no incluidas en los ámbitos para el primer año.
- En ningún caso se podrá repetir el primer curso del Programa, ni volver a las enseñanzas de régimen general, una vez incorporado al Programa.
- El alumnado que sea evaluado negativamente en alguna materia del primer año del Programa deberá recuperarla en el transcurso del segundo año, mediante las medidas que establezcan los departamentos correspondientes.
- El alumnado que al finalizar el Programa de Diversificación no obtenga el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria podrá permanecer un año más en el segundo año del Programa siempre que no haya agotado las dos repeticiones en la etapa y cumpla los 18 ó 19 años en el año que finalice el curso.

### **Criterios de titulación en ESO**

#### **En la convocatoria ordinaria:**

Titulan los alumnos y alumnas que hayan obtenido evaluación positiva en todas las materias.

#### **En la convocatoria extraordinaria:** Titulan los alumnos y alumnas:

- 1 Que hayan obtenido evaluación positiva en todas las materias.
- 2 Que hayan finalizado con evaluación negativa en 1 ó 2 materias y cumplan las siguientes condiciones:

#### **Académicas:**

- Obtener en la evaluación (no en la prueba) de la convocatoria extraordinaria una calificación mínima de un 3 en cada materia.

#### **Conductuales:**

- Haber mantenido una actitud respetuosa con la materia, con sus compañeros y con el/la profesor/a,
- Haber participado en las actividades propuestas a lo largo del curso como trabajos individuales y en grupo,

- Haberse presentado a las pruebas escritas y no las deje sin contestar o lo haga con respuestas fuera de lugar,
- Haber mantenido al día y actualizado el cuaderno de trabajo para cuando se le pida,
- Haber traído y usado el material de la materia habitualmente,
- Haber tenido una asistencia regular durante el curso,

Con el fin de justificar la actuación y decisión de la Junta de Evaluación, periódicamente se informará a los padres, a través del tutor/a, de la situación problemática para que el alumnado deponga su actitud, dejando constancia en su expediente, en las actas de evaluación del tutor y en el boletín de notas.

- 3 **Excepcionalmente**, titulan los alumnos y alumnas que hayan obtenido evaluación negativa en 3 materias y cumplan las siguientes condiciones:

**Académicas:**

- 3.1 Que en las tres materias no se encuentren simultáneamente Lengua Castellana y Matemáticas.
- 3.2 Que se haya producido durante el curso un absentismo igual o superior al 20% en cualquiera de las evaluaciones por enfermedad del alumno o alumna o situación familiar grave y haya obtenido en la evaluación (no en la prueba) de la convocatoria extraordinaria una calificación mínima de un 3 en cada materia.

**Conductuales:**

- Haber mantenido una actitud respetuosa con la materia, con sus compañeros y con el/la profesor/a.
- Haber participado en las actividades propuestas a lo largo del curso como trabajos individuales y en grupo.
- Haberse presentado a las pruebas escritas y no las deje sin contestar o lo haga con respuestas fuera de lugar.
- Haber mantenido al día y actualizado el cuaderno de trabajo para cuando se le pida.
- Haber traído y usado el material de la materia habitualmente.
- Haber tenido una asistencia regular durante el curso.

Con el fin de justificar la actuación y decisión de la Junta de Evaluación, periódicamente se informará a los padres, a través del tutor/a, de la situación problemática para que el alumnado deponga su actitud, dejando constancia en su expediente, en las actas de evaluación del tutor y en el boletín de notas.

**CRITERIOS DE TITULACIÓN EN ESO: DIVERSIFICACIÓN**

No podrán titular los alumnos y alumnas que hayan obtenido calificación negativa en cualquiera de los ámbitos: Científico-Técnico o Socio-lingüístico. Para los demás casos se le aplican los criterios de titulación de ESO.

### **No promoción**

El alumnado que no obtenga el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria recibirá un certificado de escolaridad en el que consten los años y materias cursados.

Los alumnos que hayan suspendido Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas y una tercera materia de uno o varios cursos o cuatro o más materias cualesquiera, deberán repetir el cuarto curso completo. Si ya hubieran repetido una vez en la etapa, podrán permanecer un año más, repitiendo por segunda vez hasta cumplir los 19 años en año que finalice el curso.

### **Promoción, evaluación y titulación de ACNEE**

Se entiende por ACNEE aquel alumnado que, bien es de integración, o bien se le han realizado adaptaciones curriculares significativas.

#### **Evaluación**

Este alumnado será evaluado conforme a los objetivos propuestos para ellos en las adaptaciones correspondientes.

#### **Promoción**

Un ACNEE promocionará de curso si ha alcanzado los objetivos propuestos para él en sus adaptaciones. La permanencia de un año más en el mismo curso sólo se realizará en el caso de que se considere que este hecho posibilita la consecución de los objetivos generales de etapa o se considere favorecido el aspecto de la socialización.

#### **Titulación**

La titulación en ACNEE, con adaptaciones curriculares significativas, requiere haber alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa. A estos efectos, será tenida en cuenta la madurez del alumnado y las capacidades que le permitan proseguir sus estudios para las diferentes opciones que se le presentan al finalizar la ESO. Si no alcanzara las competencias básicas y los objetivos de la etapa recibirá certificación académica, haciendo constar en el historial académico las adaptaciones curriculares significativas en las materias que corresponda.

### **EVALUACIÓN DE LA ETAPA**

El Decreto 52/2007 de 17 de mayo en su artículo 14 y teniendo en cuenta el artículo 29 de la LOE, Ley Orgánica de Educación, 2/2006, de 3 de mayo, establece:

- A la finalización del segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, se realizará una evaluación de diagnóstico.
- Esta evaluación no tendrá efectos académicos.
- Tendrá carácter formativo y orientador para el Centro e informativo para las familias y para el conjunto de la comunidad educativa.
- La Consejería de Educación podrá realizar evaluaciones externas, a todo el alumnado, al finalizar cualquiera de los cursos de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Los resultados se emplearán, entre otros fines, para organizar medidas de refuerzo dirigidas a que todo el alumnado alcance las competencias básicas correspondientes.
- La evaluación de diagnóstico, las evaluaciones externas junto con la evaluación de los procesos de enseñanza aprendizaje y la práctica

docente permitirán analizar, valorar y reorientar las distintas actuaciones educativas.

## PANORÁMICA DE SITUACIÓN DEL ALUMNADO DE ESO

### PROMOCIÓN DEL ALUMNADO DE 1º, 2º Y 3º DE ESO, POSIBILIDADES

Situación del alumno	Aprueba todo o suspende una o dos materias	Suspende tres materias de uno o varios cursos	Suspende más de tres materias de uno o varios cursos
1º ESO	Promoción a 2º de ESO, sin materias o con materias pendientes.	<p><b>No ha repetido 1º:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Repetición de curso</li> <li>- Promoción a 2º ESO con materias pendientes</li> </ul> <p><b>Ha repetido 1º:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Promocion a 2º ESO con materias pendientes</li> </ul>	
2º ESO	Promoción a 3º de ESO, sin materias o con materias pendientes.	<p><b>No ha repetido 2º:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Repetición de curso</li> <li>- Promoción a 3º ESO con materias pendientes</li> </ul> <p><b>Ha repetido 2º:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Promocion a 3º ESO con materias pendientes</li> <li>-</li> <li>Excepcionalmente, se incorpora a un Programa de Diversificación Curricular.</li> <li>-</li> <li>Excepcionalmente,</li> </ul>	<p><b>No ha repetido 2º ni 1º:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Repite 2º</li> </ul> <p><b>No ha repetido 2º y ha repetido 1º:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Repite 2º</li> <li>-Excepcionalmente, se incorpora a un Programa de Diversificación Curricular.</li> <li>Excepcionalmente, se incorpora a un Programa de Cualificación Profesional Inicial.</li> </ul> <p><b>Ha repetido sólo 2º ó ha repetido 1º y 2º:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Promociona a 3º con pendientes</li> <li>-Excepcionalmente, se incorpora a un Programa de Diversificación Curricular.</li> <li>Excepcionalmente, se incorpora a un Programa de Cualificación Profesional Inicial</li> </ul>

		se incorpora a un Programa de Cualificación Profesional Inicial.	
<b>Situación del alumno</b>	<b>Aprueba todo o suspende una o dos materias</b>	<b>Suspende tres materias de uno o varios cursos</b>	<b>Suspende más de tres materias de uno o varios cursos</b>
3º ESO	Promoción a 4º de ESO, sin materias o con materias pendientes.	<p><b>No ha repetido 3º y no ha agotado las dos repeticiones en la etapa.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Repetición de curso</li> <li>- Promoción a 4º de ESO con materias pendientes</li> </ul> <p><b>Ha repetido 3º ó ha agotado las dos repeticiones en la etapa.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Promoción a 4º de ESO con materias pendientes</li> <li>- Se incorpora a un Programa de Diversificación Curricular.</li> <li>- Se incorpora a un Programa de Cualificación Profesional Inicial</li> </ul>	<p><b>No ha repetido 3º y no ha agotado las dos repeticiones en la etapa. (Ha repetido 1º ó 2º)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Repite 3º</li> <li>- Se incorpora a un Programa de Diversificación Curricular.</li> <li>- Se incorpora a un Programa de Cualificación Profesional Inicial</li> </ul> <p><b>No ha repetido 3º y ha agotado las dos repeticiones en la etapa.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Promociona a 4º con materias pendientes.</li> <li>- Se incorpora a un Programa de Diversificación Curricular.</li> <li>- Se incorpora a un Programa de Cualificación Profesional Inicial</li> </ul> <p><b>Ha repetido 3º:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Promociona a 4º con materias pendientes.</li> <li>- Se incorpora a un Programa de Diversificación Curricular.</li> <li>- Se incorpora a un Programa de Cualificación Profesional Inicial.</li> </ul>

## TITULACIÓN DEL ALUMNADO DE 4º DE ESO. POSIBILIDADES

APRUEBA TODO	SUSPENDE UNA, DOS Y EXCEPCIONALMENTE, TRES MATERIAS DE UNO O VARIOS CURSOS	SUSPENDE MÁS DE TRES MATERIAS DE UNO O VARIOS CURSOS
<p>Propuesta para Título de Graduado en ESO</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Propuesta para Título de Graduado en ESO en septiembre.</li> <li>- Repetición de curso</li> </ul> <p>(No se podrá adoptar la decisión de repetición de curso en caso de alumnado que haya agotado las dos repeticiones en la etapa.)</p>	<p><b>No ha repetido 4º y no ha agotado las dos repeticiones en la etapa.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Repite 4º</li> <li>- Se incorpora al 2º curso del Programa de Diversificación Curricular.</li> <li>- Se incorpora a un Programa de Cualificación Profesional Inicial.</li> </ul> <p><b>No ha repetido 4º y ha agotado las dos repeticiones en la etapa.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Puede incorporarse a un Programa de Cualificación Profesional Inicial.</li> </ul> <p><b>Ha repetido una vez 4º y no ha repetido antes en la etapa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Repite excepcionalmente 4º con materias pendientes.</li> <li>- Se incorpora al 2º curso del programa de Diversificación Curricular.</li> <li>- Se incorpora a un Programa de Cualificación Profesional Inicial.</li> </ul> <p><b>Ha repetido 4º y ha repetido antes en la etapa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Puede incorporarse a un Programa de Cualificación Profesional Inicial.</li> </ul>

## **CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO DE BACHILLERATO**

### **PRINCIPIOS**

El Bachillerato forma parte de la Educación Secundaria Postobligatoria y comprende dos cursos académicos.

El Bachillerato se organiza en Modalidades y en distintas vías dentro de cada modalidad para lograr una formación específica.

El Bachillerato se fundamenta en los principios de unidad, diversidad y especialización.

### **FINES**

El Bachillerato tiene como finalidad proporcionar al alumnado formación y madurez intelectual y humana, conocimientos y destrezas que le permitan progresar en su desarrollo personal y social e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia, así como capacitar al alumnado para acceder a la educación superior.

### **ACCESO Y PERMANENCIA**

Se accede al primer curso si se posee el título:

- Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria
- Título de Técnico
- Título de Técnico Deportivo
- Título de Técnico de Artes Plásticas

Los tres primeros dan acceso a todas las modalidades. El Título de Técnico de Artes Plásticas sólo dará acceso a la Modalidad de Artes.

El alumnado podrá permanecer 4 años en régimen ordinario, ya sea en cursos consecutivos o no. No están condicionados por esta norma el Bachillerato nocturno y el Bachillerato a distancia.

El alumnado, para no agotar los cuatro años, podrá solicitar al Director del Centro la anulación de la matrícula del curso en el que se halle cuando cumpla alguna de estas condiciones:

- Enfermedad prolongada de carácter físico o psíquico.
- Obligaciones de tipo familiar que impidan la normal dedicación al estudio.
- Incorporación a un puesto de trabajo.

Se dejará constancia de la anulación en el expediente académico y el curso anulado no computará a los efectos de la permanencia en el Bachillerato.

### **Permanencia de alumnos con necesidades específicas:**

En Bachillerato, las adaptaciones curriculares se entienden referidas a la metodología, a la duración de las pruebas y a los medios técnicos de acceso al currículo.

Se permitirá, con carácter general, dos años más de permanencia, siempre que haya sido autorizado para fraccionar en dos bloques las materias del curso.

El alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a problemas graves de audición, visión o motricidad, podrá solicitar cursar el bachillerato fraccionando en dos bloques las materias de cada curso.

La solicitud se dirigirá al Director Provincial acompañada de la conformidad del alumno o de la familia, del informe del orientador y del plan de fraccionamiento establecido.

### **ORGANIZACIÓN**

Las Modalidades del Bachillerato son:

Ciencia y Tecnología

Humanidades y Ciencias Sociales

Artes

El IES Los Valles está autorizado para impartir las Modalidades de Ciencias y Tecnología, y Humanidades y Ciencias Sociales.

### **RATIO**

El número máximo de alumnado en cada uno de los grupos de Bachillerato será de 35 para todas las materias.

La impartición de materias de modalidad quedará vinculada a la existencia de un número mínimo de 10 alumnos/as.

Las materias obligatorias en cada modalidad y las materias vinculadas a la modalidad, obligatorias en las PAU, no están sujetas a limitación numérica.

La impartición de una materia optativa requiere un mínimo de 15 alumnos/as. Si se trata de la segunda lengua extranjera no requiere número mínimo.

### **HORARIO**

El horario será de 30 sesiones semanales de 50 minutos, distribuidos de lunes a viernes.

### **LIBROS DE TEXTO**

Los Departamentos didácticos elegirán los libros de texto, que han de cumplir con la normativa y respetar los principios y valores recogidos en la Constitución española.

Los libros no podrán sustituirse por otros en un período de cuatro años. Para cambiarlos será necesaria la propuesta de solicitud del Departamento al Consejo Escolar, el informe favorable de la Inspección y la autorización del Director Provincial.

### **ENSEÑANZAS DE RELIGIÓN**

Las enseñanzas de Religión serán materia de oferta obligada para el Centro y de carácter voluntario para el alumnado. Si el alumnado es menor de edad, la decisión de cursar o no Religión corresponde a sus padres, madres o tutores/as legales.

Dado su carácter voluntario, las calificaciones de Religión no computarán a los efectos que requieran el historial académico.

## **MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA QUE EL ALUMNADO CUYOS PADRES O TUTORES NO HAYAN OPTADO POR LAS ENSEÑANZAS DE RELIGIÓN RECIBAN LA DEBIDA ATENCIÓN EDUCATIVA.**

El Centro garantizará al alumnado, cuyos padres o tutores no hayan optado por las enseñanzas de Religión o Historia y Cultura de las Religiones, las Medidas de Atención Educativa correspondientes.

Estas enseñanzas se desarrollarán simultáneamente con las enseñanzas religiosas.

En ningún caso podrán comportar el aprendizaje de contenidos curriculares asociados a los hechos religiosos o a otras materias de la etapa.

Se orientarán a la promoción de la lectura, de la escritura o del estudio dirigido y no serán objeto de evaluación.

## **TUTORÍA**

La función tutorial forma parte de la función docente y computa como una hora lectiva. Cada grupo tendrá un profesor/a tutor/a, que tendrá las funciones establecidas en el reglamento orgánico del Centro. Coordinará al profesorado del grupo, mantendrá relaciones con las familias y asesorará al alumnado sobre sus posibilidades académicas y profesionales. El Plan de Acción Tutorial y el Plan de Orientación Académica y Profesional planificarán actividades de orientación para este alumnado.

## **EVALUACIÓN**

La evaluación ha de ser continua y diferenciada y se orientará tanto a la valoración del alumnado como a la eficacia de los métodos, programaciones y recursos. La calificación de cada materia será responsabilidad del profesorado que la imparte.

La evaluación de los aprendizajes se realizará por materias. No obstante, el profesorado, de manera colegiada considerará el conjunto de materias del curso correspondiente, así como la madurez académica del alumno en relación a los objetivos del Bachillerato y sus posibilidades de proseguir y progresar en cursos posteriores y tomará decisiones.

Todo alumno que, matriculado en el Centro, no asista a clase perderá el derecho a la evaluación continua, pero se le garantizará el derecho a que su rendimiento sea evaluado conforme a criterios objetivos.

La evaluación educativa proporciona información sobre el proceso de enseñanza aprendizaje con el fin de facilitar la toma de decisiones. Esto implica reflexión sobre el aprendizaje y facilita el trabajo autónomo.

**La evaluación de alumnos con necesidades especiales** se regirá, con carácter general, por lo establecido en la Orden EDU/2134/2008 de 10 de diciembre que establece la evaluación en Bachillerato. En el expediente académico se consignará AC en la materia correspondiente.

## **TÉRMINOS EN QUE DEBE EXPRESARSE LA CALIFICACIÓN**

Las calificaciones se expresarán en escala numérica de 0 a 10, sin decimales, considerándose positivas las calificaciones de 5 o superiores y negativas, las inferiores a 5. Si el alumno/a no se presenta a la convocatoria extraordinaria se consignará no presentado.

La nota media será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior

### **CRITERIOS DE PROMOCIÓN**

La permanencia de un alumno en Bachillerato, que se estructura en dos cursos, en régimen escolarizado, será de cuatro años máximo.

Promoción en primero

#### **Promocionan de primero a segundo en la convocatoria ordinaria:**

- El alumnado que haya obtenido calificación positiva en todas las materias.
- El alumnado que haya obtenido calificación negativa en una o dos materias.

#### **Promocionan de primero a segundo en la convocatoria extraordinaria:**

- El alumnado que haya obtenido calificación positiva en todas las materias.
- El alumnado que haya obtenido calificación negativa en una o dos materias.

**No promocionan los alumnos que tengan 3 ó más materias con calificación negativa.**

#### **Opciones en caso de no promocionar para los alumnos con 3 ó 4 materias pendientes:**

- 1 Tienen que matricularse de todas las materias de 1º y cursar todas las materias renunciando a las calificaciones obtenidas en el curso anterior.
- 2 Tienen que matricularse de todas las materias del curso y se le conservarán las calificaciones de las aprobadas, con la posibilidad de mejorarlas, en caso de demostrar buen comportamiento y actitud en las clases de estas materias. Deben realizar los exámenes de estas materias para cada evaluación. Si en algún momento del curso el comportamiento y la actitud fueran negativos, el alumno y la familia serán advertidos, por escrito, por el profesor correspondiente para que deponga su actitud. Si no deponga su mal comportamiento, tendrá que superar las evaluaciones y exámenes correspondientes de la materia o materias en que su comportamiento no es adecuado.

#### **Promoción de acnees:**

El alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a problemas graves de audición, visión o motricidad, podrá solicitar cursar el bachillerato fraccionando en dos bloques las materias de cada curso.

Si quedasen materias pendientes de la primera fracción, deberán ser cursadas y acumuladas a la siguiente.

Al finalizar la segunda fracción, la decisión de promoción se aplicará con los mismos criterios establecidos con carácter general para la etapa.

La interrupción de los estudios supondrá la invalidación de las materias aprobadas si se produce en el primer curso y quedan más de dos materias pendientes o no cursadas.

En segundo, las materias aprobadas no deberán ser cursadas en ningún caso. El fraccionamiento se consignará en el expediente, en las actas y en el historial académico.

### **Promoción y Titulación en segundo**

La promoción en segundo implica la titulación. Para obtener el Título de Bachiller será necesaria la calificación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.

El alumnado que al terminar segundo haya sido evaluados negativamente en alguna o algunas materias podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas, pudiendo asistir como oyentes y sin calificación a las clases de las materias superadas.

Matrícula de Honor. Se podrá conceder Matrícula de Honor al alumnado que obtenga una nota media de 9 en el Bachillerato, una por cada 20 alumnos/as o fracción de 15.

### **ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE MATERIAS**

El Bachillerato es una etapa educativa de carácter no obligatorio que se estructura en dos cursos académicos y se organiza en tres modalidades: Ciencias y Tecnología, Humanidades y Ciencias Sociales, y Artes. Nuestro Instituto está autorizado para impartir las modalidades de Ciencias y Tecnología y de Humanidades y Ciencias Sociales con los itinerarios correspondientes.

El Bachillerato se fundamenta en los principios de unidad, diversidad y especialización. Estos principios se traducen en materias comunes, optativas y de modalidad respectivamente.

Las materias comunes tienen por objeto profundizar en aquellas competencias que tienen un carácter transversal y favorecen el aprendizaje autónomo. Las materias de modalidad tienen por objeto proporcionar una formación específica que favorezca la inserción en un determinado campo laboral. Las materias optativas tienen por objeto profundizar en aspectos propios de la modalidad elegida o ampliar las perspectivas de la propia formación.

#### **El alumnado debe cursar las materias siguientes:**

- Todas las materias comunes
- Seis materias de modalidad
- Dos materias optativas

El alumnado podrá elegir entre la totalidad de las materias de la modalidad que curse teniendo en cuenta:

- En la modalidad de Ciencias y Tecnología, en el curso primero, cursarán obligatoriamente Matemáticas I y Física y Química.
- En la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales cursarán obligatoriamente Historia del Mundo Contemporáneo.

El Centro ofertará todas las materias de modalidad de las modalidades autorizadas y su impartición queda condicionada a que exista un número mínimo de 10 alumnos/as que la soliciten. No estarán sujetas a limitación numérica las materias obligatorias ni las vinculadas a las Pruebas de Acceso a la Universidad.

Las materias cuya impartición no se autorice se podrán cursar en régimen a distancia, nocturno o en otro centro diferente.

Para poder cursar una materia de carácter progresivo se deberá haber cursado anteriormente la correspondiente de primero o haber acreditado los conocimientos necesarios mediante la superación de una prueba organizada por el departamento correspondiente y no computará a efectos de las seis materias de modalidad que obligatoriamente deben cursarse.

Para superar las materias de segundo que tengan la misma denominación que en primero, o sean de carácter progresivo, es necesario tener evaluadas positivamente las correspondientes de primero, excepto los alumnos que accedan a segundo curso mediante la correspondiente convalidación.

La convalidación ha de solicitarla el alumno en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa.

### **Materias optativas**

El alumnado cursará una materia optativa en primero y otra en segundo.

Materias optativas que pueden ofertarse:

- Materias optativas comunes a todas las modalidades de Bachillerato: Segunda Lengua Extranjera I y II y Tecnología de la Información y Comunicación.
- Materias optativas comunes a las modalidades de Humanidades y Ciencias Sociales y de Ciencias y Tecnología: Historia de la Música, Psicología, Estadística Aplicada.
- Materias optativas específicas de la modalidad de Ciencias y Tecnología: Geología, Economía y Fundamentos de Electrónica.
- Materias optativas específicas de la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales: Fundamentos de Administración y Gestión.
- Materias de modalidad elegidas como optativas, ya sean de la modalidad elegida o de una diferente, siempre que la organización del Centro lo permita.

Para poder cursar una materia optativa de carácter progresivo se deberá haber cursado anteriormente la correspondiente de primero o haber acreditado los conocimientos necesarios mediante la superación de una prueba organizada por el departamento correspondiente.

Para impartir una materia optativa ha de ser solicitada por un mínimo de 15 alumnos/as, quedando excluida de este mínimo la Segunda Lengua Extranjera.

El Director Provincial, con informe de la Inspección autorizará la impartición de materias optativas a un número menor de alumnos/as.

El alumnado que repita curso podrá cambiar por otras las materias de modalidad y optativa suspensas.

### **Cambios de modalidad**

El alumnado que, tras cursar el primer curso de Bachillerato en una modalidad o vía desee cambiar de modalidad o vía al pasar a segundo, deberá cumplir las condiciones siguientes:

- Cursará las materias comunes de segundo y las no superadas de primero.
- Cursará las materias de la nueva modalidad o de la nueva vía, tanto las de primero como las de segundo, excepto las que, por coincidir,

hubieran sido aprobadas en primero. Deberá cursar aquellas materias de primero que estén condicionadas a materias de segundo.

- Computarán como materias optativas de la nueva modalidad o vía, la optativa superada en primero y las materias de modalidad o vía aprobadas en primero y no coincidentes con las materias propias de la nueva modalidad o vía.

Estos cambios se reflejarán en el expediente académico del alumnado mediante diligencia extendida por el Secretario con el visto bueno del Director.

### CORRESPONDENCIA ENTRE MATERIAS DE CARÁCTER PROGRESIVO

Primer curso	Segundo curso
Lengua Castellana y Literatura I	Lengua Castellana y Literatura II
Lengua Extranjera I	Lengua Extranjera II
Filosofía I	Filosofía II
Física y Química	Física Química Electrotecnia
Biología y Geología	Biología Geología  <b><i>Ciencias de la Tierra y Medioambientales</i></b>
Griego I	Griego II
Matemáticas I	Matemáticas II
Matemáticas Aplicadas a CCSS I	Matemáticas Aplicadas a CCSS II
Dibujo Técnico I	Dibujo Técnico II
Latín I	Latín II
Tecnología Industrial I	Tecnología Industrial II
Segunda Lengua Extranjera I	Segunda Lengua Extranjera II

**DISTRIBUCIÓN DE LAS MATERIAS Y PERÍODOS DE BACHILLERATO MATERIAS COMUNES**

Primer Curso	Horas	Segundo Curso	Horas
Lengua Castellana y Literatura I	3	Lengua Castellana y Literatura II	4
Lengua Extranjera I	3	Lengua Extranjera II	3
Filosofía y Ciudadanía	3	Historia de la Filosofía	3
Educación Física	2	Historia de España	4
Ciencias para el Mundo Contemporáneo	2		
Religión	2		
Tres Materias de Modalidad	12	Tres Materias de Modalidad	12
Una Optativa	3	Una Optativa	4
<b>Tutoría</b>	-	<b>Tutoría</b>	-
<b>Total de sesiones</b>	<b>30</b>	<b>Total de sesiones</b>	<b>30</b>

<b>MODALIDAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA</b>	
<b>Curso Primero</b>	<b>Curso Segundo</b>
<p><b>Matemáticas I</b></p> <p><b>Física y Química</b></p> <p><b>Biología y Geología</b></p> <p><b>Dibujo Técnico</b></p> <p><b>Tecnología Industrial I</b></p>	<p><b>Matemáticas II</b></p> <p><b>Física</b></p> <p><b>Química</b></p> <p><b>Biología</b></p> <p><b>Ciencias de la Tierra y Medioambientales</b></p> <p><b>Dibujo Técnico II</b></p> <p><b>Tecnología Industrial II</b></p> <p><b>Electrotecnia</b></p>
<p><b>En primero son obligatorias:</b></p> <p><b>Matemáticas I</b></p> <p><b>Física y Química</b></p>	

<b>MODALIDAD DE HUMANIDADES</b>	
<b>Curso Primero</b>	<b>Curso Segundo</b>
<p><b>Historia del Mundo Contemporáneo</b></p> <p><b>Latín I</b></p> <p><b>Griego I</b></p>	<p><b>Historia del Arte</b></p> <p><b>Latín II</b></p> <p><b>Griego II</b></p> <p><b>Literatura Universal</b></p>
<p><b>En primero es obligatoria:</b></p> <p><b>Historia del Mundo Contemporáneo</b></p>	

<b>MODALIDAD DE CIENCIAS SOCIALES</b>	
<b>Curso Primero</b>	<b>Curso Segundo</b>
<p><b>Historia del Mundo Contemporáneo</b></p> <p><b>Matemáticas Aplicadas CC. Sociales I</b></p> <p><b>Economía</b></p>	<p><b>Geografía</b></p> <p><b>Matemáticas Aplicadas CC. Sociales II</b></p> <p><b>Economía de la Empresa</b></p>
<p><b>En primero es obligatoria:</b></p> <p><b>Historia del Mundo Contemporáneo</b></p>	

## MATERIAS OPTATIVAS POR CURSOS

<b>MATERIAS OPTATIVAS COMUNES A TODAS LAS MODALIDADES</b>	
<b>Primero de Bachillerato</b>	<b>Segundo de Bachillerato</b>
<b>Francés I</b>	<b>Francés II</b>
<b>Tecnología de la Información y la Comunicación</b>	

<b>Materias optativas comunes a las modalidades de Ciencias y Tecnología y Humanidades y Ciencias Sociales</b>	
<b>Primero de Bachillerato</b>	<b>Segundo de Bachillerato</b>
<b>Historia de la Música</b>	
<b>Psicología</b>	
<b>Estadística Aplicada</b>	

<b>Materias optativas específicas de la modalidad de Ciencias y Tecnología</b>	
<b>Primero de Bachillerato</b>	<b>Segundo de Bachillerato</b>
<b>Fundamentos de Electrónica</b>	<b>Economía (Materia de Modalidad)</b>
	<b>Geología</b>

<b>Materias optativas específicas de la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales</b>	
<b>Primero de Bachillerato</b>	<b>Segundo de Bachillerato</b>
	<b>Fundamentos de Administración y Gestión</b>